

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO, ATENCIÓN Y APOYO DE LA  
DISCAPACIDAD EN RIVAS VACIAMADRID - FUNDAR**

**Expediente: 08-2068-00066.1/2021**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE**

En relación a su solicitud presentada con fecha 23/12/2021, relativa a DEPÓSITO DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL EJERCICIO 2022, le informamos que se procede a su tramitación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de 3 de marzo, de fundaciones y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El Protectorado resolverá sobre dicha solicitud en el plazo máximo de tres meses, transcurrido dicho plazo la documentación se entenderá depositada en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. Este plazo podrá quedar suspendido por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento de subsanación de la documentación presentada, formulado por el Protectorado, y su efectivo cumplimiento por la fundación, al amparo de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y su fecha y demás datos se pueden consultar en el lateral izquierdo de su primera página.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981655013921159653245**